

2

2/12
16 HS



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
06 FEB 2020	
Recibido.....	Ns. 16.06
Exp. N° 37449	C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Objeto

ARTÍCULO 1: Esta ley tiene como fin prevenir y/o desalentar toda situación de discriminación y violencia ejercida por las personas que participen en clubes deportivos y sociales. Sus comisiones directivas, los entrenadores y el personal administrativo y todos aquellos que participen activamente de la vida diaria de las instituciones alcanzadas en esta norma, deberán recibir capacitaciones regular sostenida en materia de violencia las que deberán ser obligatorias.-

Sujetos alcanzados

ARTÍCULO 2: La presente se aplicará a todos los clubes deportivos y sociales que se encuentren inscriptos en la Inspección General de Persona Jurídica de la Provincia de Santa Fe.-

Ámbito de aplicación

ARTÍCULO 3: Dentro de los clubes deportivos y sociales alcanzados por esta ley que brinden capacitación, entrenamiento y formación y/o cualquier otra actividad que sea relativa al desarrollo deportivo de niñas, niños y adolescentes; jóvenes, adultos y adultos mayores; dentro de la Provincia de Santa Fe.-

Disposiciones Generales

Capacitación

ARTÍCULO 4: Deberán arbitrarse los medios que sean necesarios entre las distintas áreas de gobierno provincial, municipal y/o comunal, con el fin de dictar los cursos y protocolos de prevención contra la violencia y la discriminación en todas sus formas.-

ARTÍCULO 5: Serán Autoridad de la Aplicación de la presente ley, la Secretaría de Deportes y la Secretaría de Niñez y Adolescencia Y Familia de la Provincia de Santa Fe.-




**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Autoridad de Aplicación

ARTICULO 6: Facúltese a la Autoridad de Aplicación de la presente Ley a crear el contenido del curso a dictar y el protocolo según las características del público al cual va a dirigido y la temática a tratar. Facúltese también a celebrar los convenios marcos que fueren menester a los fines de garantizar el cumplimiento de la capacitación en todo el ámbito territorial, con los Municipios y Comunas de esta Provincia de Santa Fe.-

ARTICULO 7: Comuníquese al Poder Ejecutivo. Archívese -



Dra. Cesira Arcando
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

En virtud de los hechos acontecidos en la localidad de Villa Gesell, Partido Homónimo, de la Provincia de Buenos Aires, en el cual, un joven falleció a raíz de una cobarde y brutal golpiza de al menos una decena de jóvenes de entre 18 y 20 años, oriundos de la localidad de Zárate, todos pertenecientes a un mismo equipo de rugby, es que nos encontramos en la obligación de sancionar una ley marco para terminar con la discriminación y la violencia desmedida y desenfrenada que se llevó la vida de otros tantos argentinos.-

Que no intentamos estigmatizar el deporte aludido, sino por el contrario entregar herramientas a todos los establecimientos donde se impartan actividades deportivas, con el fin de prevenir y educar a los niños, niñas y adolescentes, prioritariamente, como también a adultos y adultos mayores.-

La deconstrucción debe ser parte del normal crecimiento y la vida diaria de todos por lo que creemos imperioso comenzar a regir esta materia que tiene incidencia inmediata en esta provincia, no solamente por el hecho de violencia mencionado en la vecina provincia de Buenos Aires, sino también porque en lo que va del año 2020, han acaecido femicidios y homicidios que responden inmediatamente una repetición de conductas por demás violentas y que lejos de apaciguarse van *in crescendo*.-

Sabemos que al legislar vamos detrás de los hechos sociales que acontecen día a día, y este es el motivo por el que tenemos la firme decisión de legislar para generar cambios sociales, y culturales. Que sabemos que no serán de inmediato pero debemos colocar la piedra fundacional, para que en unos años sea historia pasada, las noticias aberrantes y alarmantes como las que estamos teniendo hoy día.-

Es por esto que solicito a mis pares que acompañen el presente.-



Dra. Cesira Arcando
Diputada Provincial